El proyecto de Canstrucción de Variante de la carretera C-340 en el tramo Viñuelo-Riogordo ha sido oprobado técnicamente con lecha 27 de enero de 1989.

De acuerdo con lo previsto en lo vigente Ley de Carreteras, Art° 10.4, se abre un trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio. Durante este período se podrán presentor observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la voriante y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podró examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de la Farola, n° 7, Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicio Múltiple. Avda. de la Aurora s/n°) o en el Paseo de la Forolo n° 7.

Málago, 3 de febrero de 1989.– El Delegado, José Manuel López Sánchez.

> RESOLUCION de 14 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Málago, por la que se somete a información pública el proyecto de acondicionamiento con variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera-local a Carratraca MA-441, de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarrubia a Carrotraca.

El proyecto de acondicionamiento con variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera local a Carratraca MA-441 de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarrubia a Carratraca ha sido aprobado técnicamente con fecha 27 de enero de 1989. De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras Art° 10.4, se abre un trámite de Información Pública durante un período de Treinta Días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecta podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de la Farola n° 7, Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificia de Servicios Múltiples. Avda. de la Aurara s/n) o en el Paseo de la Farola n° 7.

Málaga, 14 de febrero de 1989.— El Delegada, José Manuel

López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios ofectados en el expediente de expropiación forzasa de la abra que se cita (J.A. 2-H-121).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de enero de 1989, se ardenó la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la obra clave: J.A. 2-H-121. «Aconcionamiento de la H-511. Trama: Valverde a la C.L. de Niebla, p.k. 0 al 7,900».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gabierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimienta que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citada proyecta.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios el día 29 de marzo de 1989, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Valverde del Camino, al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios e interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechas o intereses directos sobre los bienes afectados, hayan podido ser omitidos en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteros, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles

errores aparecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelvo, 21 de febrero de 1989.- El Delegodo.

## ANEXO QUE SE CITA

Finca N°	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar
0	M.O.P.U.	Lobor	1.880 m <sup>2</sup>
ĭ	Hnos. Gutiérrez Serrano	Cereales	320 m <sup>2</sup>
2	José Dolores		
3	Asueros Marina Macías	Cereoles	900 m <sup>2</sup>
4	Duque José Suárez Bermejo	Cereales Cereales	770 m <sup>2</sup> 1.350 m <sup>2</sup>
5	José Mª Macías		
	Arroyo	Cereales Cerramiento	350 m <sup>2</sup> 16 m <sup>2</sup>
6 7	Luis Asojil Santos Francisco Vizcaíno	Huerta	400 m <sup>2</sup>
/	Parreño	Explanodo fábrica	
8	Gregoria Mora	de botas	65 m <sup>2</sup>
	Santos	Cereales	$260 \text{ m}^2$
9	Hdros, de Francisco Caballero Castilla	Cereales	3.130 m <sup>2</sup>
		Cerramiento	24
10	Luis Arrayás	mampastería	36 m.
	Rabadán	Cereales	$4.040 \text{ m}^2$
		Cerramiento mamposterío	*
		y alambrada	
11	María Arrayás	de espino	22 m.
, 1	Rabadán	Cereales	2.990 m <sup>2</sup>
		Cerramiento	
		mampostería y alambradà	102 m.
12	María Macías Duque	Pinos, Encinas,	
13	Ayuntamiento	Alcornoques Merendero	1.400 m <sup>2</sup> 250 m <sup>2</sup>
14	Hdros, de Genara		_
	Batanera	Encinas, alcornoques Cerramiento	8.050 m <sup>2</sup>
1.6	1 (14014 (	mampostería	21 <i>7</i> m.
15	José M <sup>o</sup> Macías Vizcaíno	Cerramiento	
		mampostería	$2.200 \; m^2$
16	Francisco Vizcaíno Vizcaíno	Alcornocal y encinas	7.750 m <sup>2</sup>
		Cerramienta	267 m <sup>2</sup>
17	José M <sup>a</sup> Macías Vizcaíno	Cerramienta y	
10		algunas encinas	680 m <sup>2</sup>
18	José Mª Macías Vizcaína	Cerales	1.190 m <sup>2</sup>
10		Cerramiento	· 12 m
19	José M <sup>o</sup> Macías Vizcaíno	Alcornoques y	
		encinas	105
20	Miguel y Gregorio Vizcaíno	Alcornoques	4.760 m <sup>2</sup>
21	José Mª Macías	•	00
	Vizcaíno	Alcornoques y encinas	3.800 m <sup>2</sup>
22	Hdros. de Gregorio		0.000 111
	Martín Hernández	Alcornoque y encinas	33.186 m <sup>2</sup>
		Cerramiento	422 m.
23	Rosa Márquez	Funlanada	1.810 m <sup>2</sup>
24	Márquez Ayuntamiento	Explanada venta Eucaliptal	5.180 m <sup>2</sup>
		` '	

RESOLUCION de 22 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecho para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación que se cita (2-AL-137).

Con fecha 15.12.1988 la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: 2-AL-137. «Acondicionamiento de la AL-401 de Berja a Dalías y variante de Dalías hasta la carretera AL-400».

Considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representonte legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hocerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costo, de Perito y de Notario

Según el artículo 56.2 del Reglomento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señolado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentoción en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6º planta.

## LISTADO DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE BERJA

			SUPERFICIE	
1	ü PARCELA	PROPIETARIO	( <b>4</b> <sup>2</sup> ) .	TIPO
	Nº F	OCIECNO		
Día 3.4.89 En Ayto. Berja A partir 10 h.	± 1/11	Isabel Cruz Ibarra	1.030	Regadio
	16/11	Hdros. M. Oliveros del Trell	4.690	Viñas
	17/11	Hdros. M. Oliveros del Trell	4.690	Viñas
	18/11	Manuel Gutierrez Villalobos	540	Almendros
	19/11	Manuel Gutierrez Villalobos :	467	Almendros
	20/11	Manuel Gutierrez Villalobos	763	Almendros
	98/11	Hdero. M. Oliveros del Trell	1.623	Almendros
	102/11	Manuel Butierrez Villalobos	2.695	Almendros
	<b>₹</b> 2/11	Salvador de la Torre	238	Almendros
	103/11	Manuel Sutierrez Villalobos	-	Almendros
	105/11	Hdros. F. Enciso Alcoba	-	Secano, almendros
	104/11	Hdros. F. Enciso Alcoba	730	Secano, almendros
	41/10	Manuel Gutierrez Villalobos	5.870	Secano
	45/10	Sevillana de Electricidad	500	Secano
	47/10	Hdros. M. Oliveros del Trell	367	Secano
	46/10	Manuel Gutierrez Villalobos	529	Secano
	7/9	Ayuntaciento de Berja	1.260	Erial y almendros

No corresponde á la numeración de Catastro.